

GOBIERNO

DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

~~~~~  
*Circular.*

El gobernador constitucional del estado libre de las Tamaulipas a todos sus habitantes, —*sabed*— que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Num. 75. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, para premiar el civismo, y los servicios importantes que al estado han hecho los ciudadanos Antonio López de Santa-Anna, y Estevan Moctezuma, y dar una manifestacion del aprecio en que se tienen, ha decretado lo siguiente.

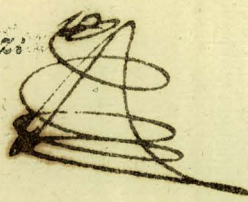
Art. 1. Es ciudadano del estado el general d. Estevan Moctezuma.

Art. 2. D. Antonio Lopez de Santa-Anna y d. Estevan Moctezuma son protectores de la constitucion y leyes.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. = *Rafael Fernandez*, diputado presidente. = *José Ignacio de Saldaña*, diputado srio. = *Antonio Rodriguez Fernandez*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria octubre 26 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.

*Francisco Vital Fernandez:*



Por falta de srio.  
*José Nuñez de Caceres.*  
Oficial mayor.

